

## INFORME DEL COMISARIO

He revisado el balance general adjunto de FRUDELANAR FRUTOS DEL MAR S.A. con expediente No.703629 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el período terminado al 31 de diciembre del 2016.

La compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como se ha tenido en consideración las resoluciones de los accionistas que han tenido durante el año, para lo cual los administradores han sabido llevarlos a cabo.

Se lleva un adecuado control interno en la compañía, aplica las correspondientes políticas y procedimientos en la administración de la empresa.

Los datos reflejados en el balance general FRUDELANAR FRUTOS DEL MAR S.A. al 31 de diciembre del 2016 presentan cabales rasgos, sobre trabajos para la verificación de las principales cuentas tanto de activo, pasivo, patrimonio y resultados. Los datos presentados en el balance adjunto no presentan alteraciones ni errores importantes que puedan tener gran significatividad para seguir operando, ya que los mismos estaban de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se cumplieron las obligaciones pendientes al 31 de diciembre del 2016, las mismas que han sido registradas de acuerdo a las planillas de los proveedores y que sustentan dichas obligaciones a la fecha.

En mi opinión los datos expuestos en el balance adjunto en preguntas planteadas no son de importancia que puedan tener gran significatividad en los resultados de FRUDELANAR FRUTOS DEL MAR S.A. que presentan al 31 de diciembre del 2016, por lo tanto se consideran razonables.

Guayaquil, Enero 31 del 2017

*Carolina Rosado Acosta*  
CPA CAROLINA ROSADO ACOSTA  
No. REG.